



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) 451312

[www.hcdarrecifes.gob.ar](http://www.hcdarrecifes.gob.ar)

✉ E-mail: [secretaria.hcdarrecifes@gmail.com](mailto:secretaria.hcdarrecifes@gmail.com)

|            |              |
|------------|--------------|
| Expediente | 11.306/23    |
| Ordenanza  | 3.497        |
| Sesión     | 8ª Ordinaria |
| Fecha      | 14/06/2023   |

### ORDENANZA Nro. 3.497 :

#### VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por Ordenanza Nro. 3.348/21 y;

#### CONSIDERANDO:

Que existen partidas excedidas en gastos en personal del área de Salud Pública del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Ley 15.394/2022 en el artículo 42º establece que "Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2022 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de Ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones..."-

Que el Decreto-Ley Nº 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, en el artículo 119º inciso b-, establece que "el Departamento Ejecutivo podrá realizar gastos aún cuando el concepto de ellos no esté previsto en el Presupuesto general o excedan el monto de las partidas autorizadas en el caso de epidemias, inundaciones y otros acontecimientos imprevistos que hagan indispensable la acción inmediata de la Municipalidad."-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

### ORDENANZA :

**Artículo 1º:** Compénsese las partidas excedidas en gastos en personal en el área de Salud Pública, con excedentes de recaudación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal 2022.

**Artículo 2º:** Convalídense los excesos presupuestarios sin posibilidad de compensación en partidas de gastos en personal en el marco de la Ley de Presupuesto Provincial Nro. 15.394/2022 Capítulo VI - Art. 42º, correspondiente al ejercicio 2022.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

**[www.hcdarrecifes.gob.ar](http://www.hcdarrecifes.gob.ar)**

✉ **E-mail: [secretaria.hcdarrecifes@gmail.com](mailto:secretaria.hcdarrecifes@gmail.com)**

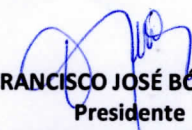
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-**

**Arrecifes, 15 de Junio de 2023.-**

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

  
**FABIAN CESAR REYNA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
**FRANCISCO JOSÉ BOVEDA**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

